



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 22 FEB 2016

**VISTO:**

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0051360/2015 en el que se solicita y fundamenta el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del Personal No Docente, para cubrir un cargo categoría 4 – Agrupamiento Técnico, para cumplir funciones en el Área Centro de Cómputos de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal 1590/2015 se autorizó el llamado para cubrir un (1) cargo categoría 4, del Agrupamiento Técnico, para desempeñarse en el Área Centro de Cómputos de esta Facultad, con una dedicación horaria 35 (treinta y cinco) horas semanales;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa también se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de Junio de 2012;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente estableció los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza 07-HCS-2012;

Que también se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, del Anexo II en cumplimiento del Art. 12 de la Ord. H.C.S. N° 07/12 solicitando la designación del veedor Gremial, y que a esos efectos la citada Asociación Gremial designó como veedor gremial al Sr. Jorge DI MARCO (Legajo 30049) agente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la U.N.C.;

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso, a fs. 21 a 23;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

La Resolución Decanal N° 1895/2015, por la que se aprueba el dictamen y orden de merito, elevado por el jurado designado para el llamado a Concurso Cerrado Interno de personal del Sector No Docente, para 1 (un) cargo categoría 4 Agrupamiento Técnico en el Área Centro de Cómputos;

Que se ha notificado al concursante a fs. 29 vta., él que no han presentado observaciones o impugnaciones;

Que a fs. 30 el Director General Administrativo informa que se ha cumplimentado con todas las etapas y plazos legales según lo establecido en la reglamentación vigente;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar por concurso en un cargo no docente categoría 4 (Cód.3664) Agrupamiento Técnico en Planta Permanente de esta Facultad, con funciones en el Área Centro de Cómputos, a partir del 1º de Marzo de 2016 a:

Leg. - 39941 - Ing. Juan Pablo TOMÁS (D.N.I. 26.177.707 – F.N. 02-SEP-77).

Art. 2º.- A partir de la fecha de alta, el agente designado en el Art. 1º dejará de revistar en un cargo categoría 5 (Cod. 3665), en que venía desempeñándose.

Art. 3º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, según Ordenanza 5-HCS-95. para efectivizar su situación de revista en la Facultad. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo.

Art. 4º.- El agente mencionado en el Art. 1º, de la presente Resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 5º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación, sino que dependerá de eventuales modificaciones administrativas de la Facultad.

Art. 7º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Área Centro de Cómputos, a la Secretaría Administrativa y archívese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 104

